



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

31 DE MAYO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 9182

FE DE ERRATAS**SEGOB**
SECRETARÍA DE GOBIERNO**DGSL**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

A las Reglas de Operación para acceder al Programa de Apoyo a la vivienda con paquetes de 10 láminas en el municipio de Tenosique, Tabasco 2023". publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento D, Edición 8397 de fecha 25 de febrero del 2023, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3866>



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO, **PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES VIII, IX Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

En las páginas números 7, primer párrafo y 8, primer párrafo, de las Reglas de Operación para acceder al Programa de Apoyo a la Vivienda con paquetes de 10 láminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco, publicado con el número 8451, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Edición 8397, Suplemento D, Época 7a. de fecha 25 de febrero de 2023, aprobado y emitido previamente por el Cabildo del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en Sesión Extraordinaria número 30, de fecha 3 de enero del 2023;

DICE: Página 7, PRIMER PARRAFO	DEBE DECIR: Página 7, PRIMER PARRAFO
Reglas de operación para el Programa: Apoyo a la Vivienda con paquetes de 10 Láminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión extraordinaria de cabildo, celebrado el día 03 de	Reglas de operación para el Programa: Apoyo a la Vivienda con paquetes de 10 Láminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión extraordinaria de cabildo, celebrado el día 03 de enero del 2023.

DICE: Página 8, PRIMER PARRAFO	DEBE DECIR: Página 8, PRIMER PARRAFO
Y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54 y 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación para el Programa: Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 Láminas en el Municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, residencia del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, tabasco, a los tres días del mes de	Y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54 y 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación para el Programa: Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 Láminas en el Municipio de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, residencia del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, tabasco, a los tres días del mes de enero del 2023.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga la presente FE DE ERRATAS, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, a los 12 días del mes de abril del año 2023.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TRIMESTRE 2021-2024
c.c.p. Archivo

CERTIFICO Y DOY FE:

PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

No.- 9183

FE DE ERRATAS**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES2023 año de Francisco Villa,
"Revolucionario del Pueblo"

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

A las Reglas de Operación para la entrega de insumos de alimentos del proyecto "Brigada de la Esperanza", publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco Suplemento D, Edición 8397 de fecha 25 de febrero del 2023, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/3866>



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO, **PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIONES VIII, IX Y XV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, TIENE A BIEN EXPEDIR LA SIGUIENTE:

FE DE ERRATAS

En las páginas números 14, primer párrafo y 15, primer párrafo, de las Reglas de Operación para la entrega de insumos de alimentos del proyecto "Brigadas de la Esperanza", publicado con el número 8452, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, Edición 8397, Suplemento D, Época 7a. de fecha 25 de febrero de 2023, aprobado y emitido previamente por el Cabildo del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, en Sesión Extraordinaria número 30, de fecha 3 de enero del 2023; que,

DICE: Página 14, PRIMER PARRAFO	DEBE DECIR: Página 14, PRIMER PARRAFO
REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS DE ALIMENTOS DEL PROYECTO "BRIGADAS DE LA ESPERANZA", aprobado en sesión extraordinaria de cabildo, celebrado el día	REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS DE ALIMENTOS DEL PROYECTO "BRIGADAS DE LA ESPERANZA", aprobado en sesión extraordinaria de cabildo, celebrado el día 3 de enero del 2023.

DICE: Página 15, PRIMER PARRAFO	DEBE DECIR: Página 8, PRIMER PARRAFO
Y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54 y 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS DE ALIMENTOS DEL PROYECTO "BRIGADAS DE LA ESPERANZA", para su debida publicación y observación en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, residencia del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los tres días del mes de del 2023.	Y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54 y 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS DE ALIMENTOS DEL PROYECTO "BRIGADAS DE LA ESPERANZA", para su debida publicación y observación en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, residencia del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los tres días del mes de enero del 2023.

Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga la presente **FE DE ERRATAS**, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, a los 12 días del mes de abril del año 2023.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024

CERTIFICO Y DOY FE:

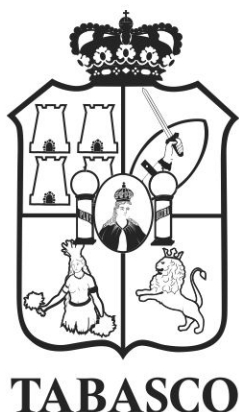
PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. Archivo

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 9182	FE DE ERRATAS RESPECTO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA CON PAQUETES DE 10 LÁMINAS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO	2
No.- 9183	FE DE ERRATAS RESPECTO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS DE ALIMENTOS DEL PROYECTO "BRIGADA DE LA ESPERANZA", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO SUPLEMENTO , EDICIÓN 8397 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2023.....	4
	INDICE.....	6



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: PTN51Hkoasg5KRFbeGV3sndrAaJC+aJs6+IQDYjF9E++eZQyZynHjYsAL9THmtuWz3C1WFqdWgFOfOf2x3thgx7k4T4J9MouHkADM5FHQRfHKJvBXZXwFE6ueZxjLzRgh1uvu/ZPmw4ai5R2TnUTszxiZD6Qde0qIDTbnkN1hs9XCdqjxl3UNFE+zzaUKktflyw6zJKor0gDVMGP4Ky5Lu7ev09RinJrLtSFelfhpFFthzYm0i3FxeCYi4F5Df5KKEHG+DGfFZH8lyU+QtezjGgE1BzzGhwVbr+tDjBCWvoWL1leTHYiX6OoZ1kRSVGejzlemqjLqw4uZSLwO5l+Q==